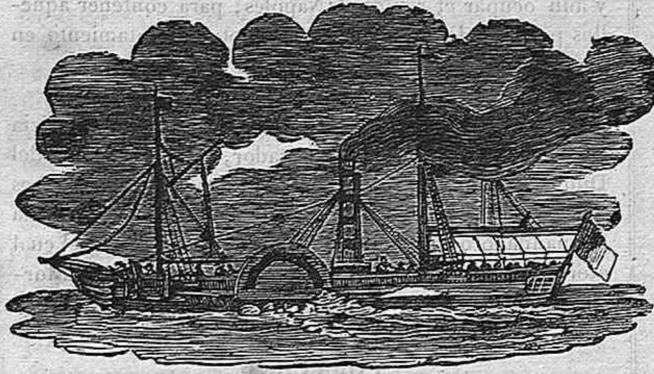


EL VAPOR.



PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA.

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL.

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 408 rs. Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C^{ta}. calle de Escudellers n.º 13. á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

El reciente Congreso del norte de Europa ha llamado la atención de todos los círculos diplomáticos que componen su esfera política. Sea cual fuere el valor ó interpretación que se haya dado á semejantes conferencias, es fuerza convenir que el objeto de los Soberanos septentrionales consiste en concertar un plan para hacer rostro á la alianza anglo-francesa, y reconquistar si es posible el influjo político y militar que les sometió el continente en 1814. Queda siempre en pie la duda de si los augustos Confederados se atreverán á echar el guante á la alianza meridional; y por cierto que si bien suponemos la guerra casi inevitable, no solo por la actitud secretamente hostil de las potencias, sino por ser poco menos que necesaria el efecto de consolidar el cambio político de Europa, toda la hay publicistas persuadidos de que el Norte limitará su táctica á guardar un aspecto imponente por su fuerza, sagacidad y union.

Aseguran otros que empezará desde luego espantosa hebreía de notas, manifiestos, protocolos y ultimatums, precursora de la que mas próxima anuncian dentro de algunos meses las arengas y las proclamas; porque al fin, no cabe en juicio humano que se haya disuelto el Congreso ni nas ni menos que una junta de parroquia, sin tomar resolución de importancia algo correspondiente al solemne aparato de tan autorizada entrevista. Hay gentes que miran á las potencias que representa como moribundas y sin vida, semejantes casi al cadáver político que nos ofrece el Imperio otomano; y las hay que se complacen en compararlas á un formidable gigante cuyo solo aliento arrancará de cuajo las bases en que se apoya la alianza del Mediodía. Una y otra idea llevan el carácter de una parcialidad imprudente; una y otra pecan en indiscreta exageración. No será la confederacion de las tres águilas un enemigo sobradamente temible; pero tampoco se presenta como un contrario desprovisto y desprezable. Si el partido ory hubiese conseguido derribar al ministro de Grey; si é mariscal Bourmont arrojara de la Península al Duque de Baganza; si los esfuerzos aristocráticos de Basilea echaran imprevisto contrapeso al impulso reformador de Suiza; y si el órgano del Jurí de Landau pronunciara un fallo decisivo y auténtico contra las pre-

rogativas germánicas, es harto probable que hubiesen ya producido las conferencias de Bohemia una nueva edicion del manifiesto de Pilsnitz, á la vez sostenida por el plan de los tres gabinetes y por la fuerza de sus respectivas legiones. Hasta ahora sin embargo el busca pie no ha dado lumbre; inclínase la Europa culta á que no debe confundirse la alianza política con la conformidad de teorías gubernativas; y vuelve á limitarse el ascendiente del Norte al no disputado círculo de sus antiguas fronteras.

Y así es como llega por grados el momento en que tome la diplomacia europea aquel rumbo á la vez franco, constante y racional que asegura garantías á todas las clases, que protege las propiedades de sus individuos, y que ha de amalgamar por medio de una confianza absoluta á cartagineses y á romanos, á griegos y á latinos, á moros y á paladines. Nuestros padres disfrutaron este gran bien: la revolucion francesa lo arrebató á sus hijos, y sea cual fuere el modo de pensar de un reducido número de estos últimos, alcanza la inmensa pluralidad un derecho incontestable al sosiego y al orden, despues de haber pasado por cincuenta años de guerras, ojerizas, resentimientos y trastornos. ¿Porque mecieron nuestra cuna habrémos de permitir que atropellen nuestro sepulcro? A causa de esta perturbacion general reunió Bonaparte la soberbia Europa en Paris obligándola por espacio de quince años á que fuese allí á tomar sus órdenes... y ¿habria ahora una razon para que verificándose otra anomalia como aquella, hubiese de acudir cortesana y abatida á los alcázares de Viena, de San Petersburgo ó de Berlin?... ¿una razon, decimos, para que dependiese el Mediodía del telégrafo septentrional?... El acrecentamiento de Rusia, su alianza con Austria, su absoluto predominio con Prusia y el interés de estas potencias en conservar la parte que les cupo en la division de Polonia, dando robustez y fuerza á los vínculos que las unen; cambia desde 1830 el sistema europeo y lo presenta mas claro al termómetro político. Fueron los tiempos en que Inglaterra recelaba de Francia, en que la casa de Austria juraba enemiga eterna á la casa de Borbon... El Norte estendió su línea, reunió descomunales fuerzas, escitó recelos, sembró desconfianzas, y entrando el interés particular de cada potencia en el rui-

doso espediente de esta cuestion universal, ha promovido una clasificacion mas conforme á la naturaleza, mas ventajosa para una guerra, de mas apoyo para la paz, filosóficamente análoga al impulso mercantil, al imperio de las costumbres, á los progresos, por último, de la civilización.

Revista de ambos mundos.

AUSTRIA.

Viena 17 de setiembre.

Han pasado por aquí un correo ruso y otro francés, procedentes de Constantinopla; el primero se ha dirigido á Munchen-Gratz, y el segundo ha continuado su camino hácia Paris, despues de haber entregado algunos pliegos á la Embajada francesa. Ignórase el objeto de su mision, no cabiendo duda en que Constantinopla es teatro de importantes negociaciones diplomáticas: por lo que será regular se ocupen tambien del Oriente en Munchen Gratz, donde, para tener informes recientes y exactos acerca del Egipto, acaban de llamar los Monarcas á Mr. Prokeseh, recién llegado de su mision á Alejandria. Asegúrase que el Egipto se halla actualmente en formidable estado de defensa, sobre todo respecto de la Puerta.

Cuenta Mehemet-Alí con un ejército numeroso y bien disciplinado; y hasta ha conseguido, por medios violentos, aumentar la industria de sus estados, y por lo mismo sus rentas. La Puerta ha hecho cuanto ha podido para aniquilar el ejército y la industria de aquel pais; pero no podrá sin auxilio extranjero resistir á Mehemet-Alí si este abriga todavía proyectos de conquista. Asegúrase que no ha llegado el momento propicio, y que se halla satisfecho, ó lo aparenta, con las últimas conquistas que le han cabido. Sin embargo, su hijo Ibrahim piensa de muy diverso modo, asegurándose que la sed de gloria y de riqueza le inducirá á nuevas guerras luego que llegue á faltar su padre, cuya época está muy cercana si se atiende á la avanzada edad de Mehemet-Alí.

(Gaceta de Augsburgo.)

Del Elba superior sabemos que la cuestion relativa al

mando en jefe del ejército federal, que por tanto tiempo ha estado indecisa, se halla tan próxima á su solución, que pronto se comunicará oficialmente. Efectivamente, de resultas de las negociaciones entabladas sobre este negocio se ha resuelto que Austria y Prusia gozarían alternativamente de este mando.

INGLATERRA.

Londres 24 de setiembre.

Léese en el *Globe*:

«Tenemos motivos para creer, según los informes más fidedignos, que á tenor de lo que habíamos previsto en un principio, carecen de fundamento las voces esparcidas acerca de las formales proposiciones que se suponían hechas por el mariscal Bourmont. He aquí lo que pasó entre él y el coronel Hare. Encargado este oficial por lord William Russell de hacer al Mariscal algunas comunicaciones que reclamaban las circunstancias, aprovechóse por incidencia de aquella ocasión para hablar de la demasiada duración de aquella lucha, y de aventurar su dictamen sobre la principal condición (sin duda la abdicación de D. Miguel) que podría hacer probable desde el momento un convenio, evitando nuevas hostilidades. A tales observaciones parece que el Mariscal respondió sin empacho que habiéndosele confiado un poder sin límites, no se consideraba reducido á tan desesperada situación para dejar de inducir á su partido á la continuación de la lucha. Esta conversacion, tan breve, y que por una y otra parte carece de carácter ó de algo que se le parezca, ha dado motivo á tantas y tan ingeniosas noticias, en las cuales no se han contentado con afirmar haber tenido lugar tan formales proposiciones, si que hasta se ha creído poderlas subdividir en distintos artículos. Debemos confesar que los pasajeros de los paquebotes de vapor se hallan dotados de una imaginación no menos inventiva que ingeniosa.

«Por lo demás, creemos que el mariscal Bourmont, á mas de ser general del ejército de D. Miguel, puede considerarse todavía como el jefe de su gobierno.»

Léese en el mismo diario:

«Los agentes de D.^a María han desplegado la mayor actividad en la última semana para reclutar su ejército, habiéndose puesto en marcha esta mañana por divisiones más de 400 voluntarios con dirección á Gravesend, donde deben embarcarse inmediatamente en dos buques fletados para trasportarlos á Lisboa. Los mismos agentes han ajustado 15.000 fusiles, 5.000 pistolas y 10.000 sables para el mismo destino.»

Desde las últimas noticias llegadas de Lisboa y de Oporto por el barco de vapor *el Eco* han circulado dos voces muy contradictorias. Suponen unos que el regente D. Pedro ha pedido socorros al Gobierno inglés para luchar con mas ventaja contra las fuerzas de su hermano; al paso que otros aseguran haber D. Miguel sometido á los Constitucionales ciertos proyectos de convenio desatendidos con indignación por estos últimos. Estamos autorizados por muy buen conducto á declarar que estas noticias carecen de fundamento, no siéndonos permitido por ahora esPLICAR la verdadera naturaleza de los pliegos recibidos por lord Palmerston de parte de lord William Russell. Limitáremos pues á indicar que D. Pedro se considera bastante fuerte para no mendigar la asistencia de nuestro Gobierno con el interés que este pretende exigir y que, por otra parte, D. Miguel ha manifestado la firme intención de no transigir jamás con su hermano. Las medidas para un arreglo que parece se están tratando en este momento, deberán efectuarse por muy distintos medios.

(Sun.)

FRANCIA.

Paris 30 de setiembre.

Escriben de Francfort, fecha 24 del corriente:

«Acaba de llegar á esta la noticia imprevista, bien que oficial, de la salida del Emperador de Rusia de Munchen-Gratz para Berlin, adonde debe de haber llegado. Las personas más bien informadas extrañan tan repentina resolución, y solo pueden atribuirle á una sorpresa que el emperador Nicolas habrá querido causar á su ilustre Padre político.»

Parece, según las últimas cartas de Constantinopla, que fueron muy exagerados los efectos del incendio que asoló aquella Capital, calculándose en dos mil quinientas las casas que fueron pábulo de las llamas. Por lo demás, este acontecimiento solo se atribuye á causas fortuitas.

Acaban de fallarse en Génova numerosas sentencias por

causas políticas. Afortunadamente los reos son contumaces. Uno de ellos, el Sr. Ruffini, abogado, ha sido condenado á muerte, declarándole la sentencia espuesto á la vindicta pública, como enemigo del Estado, y sujeto como tal á todas las penas en que incurren según las leyes los bandidos más desalmados.

Según cartas de Italia, continúan las prisiones en Toscana, Pisa, Florencia y Liorna, en la Romanía, en las Marcas, y sobre todo en Bolonia. Todos los días se habla con más certeza de un aumento muy considerable del ejército austriaco de observación en la Romanía, suponiéndose que deberá distribuirse en todo aquel Estado, y aun ocupar el reino de Nápoles, para contener aquellos pueblos de Italia que amagan otro levantamiento en masa.

La emperatriz María Luisa ha cedido á Mma. Letizia Buonaparte, madre del Emperador, toda la hacienda del Duque de Reichstadt, en la cual se embeben los muchos legados hechos por el Emperador á su hijo. Mma. Letizia ha mandado desde luego formalizar un acto, por el cual otorga al Museo francés las armas de Napoleón, y la fortuna de su nieto á los hospitales franceses.

PORTUGAL.

Extractos del Correo de Oporto que se publica en Coimbra.

Lumiar 14 de setiembre.

El día 12 subieron los rebeldes el Tajo en algunas barcas, é intentaron una salida sobre Alhandra y Alberca, tal vez para robar algunos víveres de los depósitos establecidos en aquellas inmediaciones, desembarcaron en S. Iria, protegidos por el terrible fuego de un bergantín de guerra, y se dirigieron á la quinta de la Maçaroca; pero unos cuantos paisanos armados tuvieron el arrojo de hacerles frente, obligándolos á reembarcarse y desistir de su intento.

En el mismo día llegaron á esta y se presentaron á S. M. el oficial de marina Elliot, y otros muchos oficiales extranjeros que vienen á alistarse en nuestras banderas.

Coimbra 22 de setiembre.

Consta que parte de la tropa que salió de esta para Oliveira de Azemeis, se halla ya en Grijó, y el cuartel general en S. Juan de Madeira.

ESPAÑA.

Madrid 5 de octubre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MANIFIESTO DE S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Sumergida en el más profundo dolor por la súbita pérdida de mi augusto Esposo y Soberano, solo una obligación sagrada á que deben ceder todos los sentimientos del corazón, pudiera hacerme interrumpir el silencio que exigen la sorpresa cruel y la intensidad de mi pesar. La espectación que excita siempre un nuevo reinado, crece más con la incertidumbre sobre la administración pública en la menor edad del Monarca: para disipar esa incertidumbre, y precaver la inquietud y extravío que produce en los ánimos, he creído de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestación de los principios que he de seguir constantemente en el gobierno, de que estoy encargada por la última voluntad del Rey, mi augusto Esposo, durante la menoría de la REINA, mi muy cara y amada Hija doña ISABEL II.

La Religión y la Monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas, mantenidas por Mí en todo su vigor y pureza. El pueblo español tiene en su innato zelo por la fe y el culto de sus padres la más completa seguridad de que nadie osará mandarle sin respetar los objetos sacrosantos de su creencia y adoración: mi corazón se complace en cooperar, en presidir á este zelo de una nación eminentemente católica, en asegurarla de que la Religión inmaculada que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros, serán el primero y más grato cuidado de mi gobierno.

Tengo la más íntima satisfacción de que sea un deber para Mí, conservar intacto el depósito de la autoridad Real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra des-

gracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella á que está acostumbrado. Un poder estable y compacto, fundado en las leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos, es el instrumento más poderoso para obrar el bien de los pueblos, que no se consigue debilitando la autoridad, combatiendo las ideas, las hábitos y las instituciones establecidas, contrariando los intereses y las esperanzas actuales para crear nuevas ambiciones y exigencias, concitando las pasiones del pueblo, poniendo en lucha ó en sobresalto á los individuos, y á la sociedad entera en convulsión. Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la REINA, á quien le ha dado la ley, íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha dado.

Más no por eso dejaré estéril y sin cultivo esta preciosa posesión que le espera. Conozco los males que ha traído al pueblo la serie de nuestras calamidades, y me afanaré por aliviarlos: no ignoro, y procuraré estudiar mejor, los vicios que el tiempo y los hombres han introducido en los varios ramos de la administración pública, y me esforzaré para corregirlos. Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos. Yo les dedicaré muy especialmente á la disminución de las cargas que sea compatible con la seguridad del Estado y las urgencias del servicio; á la recta y pronta administración de la justicia; á la seguridad de las personas y de los bienes; al fomento de todos los orígenes de la riqueza.

Para esta grande empresa de hacer la ventura de España necesito y espero la cooperación unánime, la unión de voluntad y conatos de los Españoles. Todos son hijos de la patria, interesados igualmente en su bien. No quiero saber opiniones pasadas, no quiero oír detracciones ni susurros presentes, no admito como servicios ni merecimiento, influencias y manejos oscuros, ni alardes interesados de fidelidad y adhesión. Ni el nombre de la REINA, ni el mío, son la divisa de una parcialidad, sino la bandera tutelar de la Nación: mi amor, mi protección, mis cuidados son todo de todos los Españoles.

Guardaré inviolablemente los pactos contraídos con otros Estados, y respetaré la independencia de todos: solo reclamaré de ellos la reciproca fidelidad y respeto que se debe á España por justicia y por correspondencia.

Si los Españoles unidos concurren al logro de mis propósitos, y el Cielo bendice nuestros esfuerzos, Yo entregaré un día esta gran nación, recobrada de sus dolencias, a mi augusta Hija, para que complete la obra de su felicidad, y estienda y perpetúe el aura de gloria y de amor que circunda en los fastos de España el ilustre nombre de ISABEL.

En el Palacio de Madrid á 4 de octubre de 1833.— Firmado.— Yo la REINA Gobernadora.

Real decreto.

Por mi Real decreto de fecha de 2 de este mes tuve á bien mandar al Consejo Real á nombre de mi augusta Hija la Señora doña ISABEL II que se circularan y publicasen con las solemnidades de costumbre, como pragmática-sancion con fuerza de ley, las solemnes disposiciones del Sr. Rey D. FERNANDO VII, mi muy caro y amado Esposo, manifestadas en el testamento cerrado que otorgó en Aranjuez con fecha de 12 de junio de 1830, abierto y publicado en 30 de setiembre próximo anterior con todas las solemnidades de derecho, con el fin de que todos estos reinos y señoríos se hallasen instruidos de su última deliberada voluntad, por la cual se sirvió instituirme y nombrarme Regenta y Gobernadora de toda la Monarquía para que por Mí sola la rija y gobierne hasta que su augusta Hija y sucesora llegue á la edad de diez y ocho años; queriendo al mismo tiempo que tan luego como Yo me encargase de la Regencia de estos Reinos, y para que en el gobierno pudiese ayudarme de las luces y experiencia de personas cuya lealtad y adhesión á su Real Persona y Familia tenía S. M. bien conocidas, formase un Consejo de gobierno con quien haya de consultar los negocios arduos, y señaladamente los que causen providencias generales y trascendentales al bien común de los vasallos. En cumplimiento pues de esta soberana disposición, tengo á bien mandar, como Regenta y Gobernadora de estos Reinos, y á nombre de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II, que desde luego se instale el referido Consejo de gobierno con las personas señaladas en la cláusula 13.^a del mismo testamento, avisándose á los ausentes, el muy R. cardenal D. Juan Francisco Marcó y el marqués de las Amarillas, y que los existentes en Madrid, á saber, el marqués de Sta Cruz, el duque de Medinaceli, don Francisco Javier Castaños duque de Bailen, don José María Puig, y don Francisco Javier Caro, se reúnan desde el día de mañana 5 del corriente en el salón del Real Palacio donde se celebran las sesiones del Consejo de Estado, y leído el presente Real decreto por el conde de Ofalia, nombrado secretario en la misma cláusula 13.^a, quede instalado en toda forma y en el ejercicio de sus funciones el Consejo de

gobiern
trabajo
para su
mano.
isco d
Noticia
prem
Número
2,0
25,6
24,5
20,5
10,3
2,3
15,2
12,9
2,4
21,5
6,2
17,0
24,3
7,9
3,3
14,4
19,3
16,8
bol.
Escri
Jichas
Titulo
pon
y 60
Id. id.
d, f
con
Vales
Deuda
Id. si
Accio
Copia
A
biern
regid
notici
A
faccio
cesad
despo
jero,
bien a
toma
pues
puebl
de la
Al
con v
guna
tan a
á reas
cion
con d
el can
que h
El
to á
publi
asegu
Ap
las pu
poster
la Re
del S
Justic
«S
V. M.
la vill
sido p
rado
Avece
dete d
villa;
este h
rior c
dado
forma
he ap
lan p

gobierno, el cual procederá á proponerme la planta, órden de trabajos, y auxiliares de que se necesite. Tendráse entendido para su debido cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 4 de octubre de 1833. — A don Francisco de Zea Bermúdez.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo del día 3.

Números.	Premios.	Administraciones.
2,058.	8000 ps. fs.	Barcelona.
25,667.	2000.	Córdoba.
415.	2000.	Algeciras.
20,544.	4000.	Madrid y Quintanar.
10,355.	4000.	San Sebastian.
2,398.	4000.	Sanlader.
15,236.	4000.	Jerez.
24,594.	4000.	Madrid.
12,916.	500.	Idem.
2,164.	500.	Cádiz.
21,277.	500.	Madrid.
6,229.	500.	Talavera.
17,036.	500.	Pamplona.
24,589.	500.	Madrid.
474.	500.	Orihuela.
7,956.	500.	Madrid.
3,357.	500.	Murcia.
14,447.	500.	Madrid.
19,371.	500.	Vitoria.
46,817.	500.	Madrid.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de ayer á las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 % , 00.
 Dichas id. al 4 % , 00.
 Titulos al portador de 5 % , 56 á 21 d. f. ó vol., con el cupon vencido 57½ á 58 d. f. id. id. á prima : 53½, 54 á 29 y 60 d. f. ó vol.
 Id. id. de 46 % al contado : 45½ á 60 d. f. ó vol., 46 á 58 d. f. ó vol. á prima : 47, 46½ á 49, 21 y 4 d. f. ó vol. con el cupon vencido.
 Vales no consolidados, 41½, ½ á 60 d. f. ó vol.,
 Deuda negociable del 5 % á papel, 00.
 Id. sin interés, 5½ al contado.
 Acciones del banco español, 00.

Copia del suplemento á la Gaceta de Madrid del sábado 5 de octubre de 1833.

A las dos y media de la mañana de ayer recibió el Gobierno de S. M., por parte de D. José García Tejero, corregidor de Talavera de la Reina, fecha 3 de octubre, las noticias siguientes:

A principios de la noche del 2 de octubre se formó una faccion acaudillada por el administrador de Correos procesado y suspenso D. Manuel María Gonzalez, la cual despojó violentamente de la autoridad al corregidor Tejero, y le puso preso á las nueve de la noche, como tambien al mariscal de campo D. Antonio Maria Rojas, al comandante de armas, y á otros vecinos honrados. Despues se apoderaron de los caballos de los habitantes del pueblo y de los fondos públicos (objeto quizá esclusivo de la sublevacion).

Al amanecer del 3 prorrumpieron en la plaza pública con voces infames y subversivas. Pero notando que ninguna persona del vecindario tomaba parte en atentado tan alevoso, y que el Corregidor se negó absolutamente á reasumir la autoridad que le ofrecian restituir á condicion de que suscribiese á sus ideas, salieron de la villa con direccion al lugar de Calera, que es el primero en el camino de Estremadura, llevándose dos de los vecinos que habian preso.

El Corregidor volvió á recobrar su autoridad, dispuesto á defender en cuanto le fuese posible la tranquilidad pública contra aquella faccion rebelde, si como habian asegurado, volvian por la noche á Talavera.

Apenas el Gobierno de S. M. supo este suceso, tomó las providencias convenientes contra tamaño atentado; y posteriormente el mismo Corregidor ha remitido á S. M. la REINA Gobernadora la siguiente esposicion, por medio del Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

« Señora: Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. M., segun lo que ofrecí en mi parte anterior, que en la villa del Puente del Arzobispo, seis leguas de esta, han sido presos por su justicia, con auxilio del teniente retirado y secretario de aquel ayuntamiento don Antonio Acevedo, las personas de don Francisco Lopez Salas, cadete de Borbon; don Leon Nieto, alferéz del cuadro de esta villa; don Manuel Gonzalez Bárbara y don Celestino Pabat, este hijo de un oficial de Correos de esta villa, y el anterior del Administrador de la misma, á quienes he mandado conducir á mi disposicion, y de la causa que estoy formando sobre la sublevacion y acaecimiento del día 2. Me apresuro á comunicar á V. M. que en esta mañana se han presentado espontáneamente con sus armas diferentes

de los individuos que componian la faccion revolucionaria, y en esta tarde acaban de presentarse los restantes, á quienes he recogido las armas, sin perjuicio de las demas medidas que arroje de sí la causa. No han quedado en la faccion mas que siete de los principales, que son: don Miguel Maria Gonzalez, administrador de Correos en esta villa; don Juan Bautista Alonso, mozo de Correos; don Manuel Salas, capitán de caballería del cuadro establecido en la misma; don Saturnino Barco, alferéz retirado; don José Aicmerit, ex-guardia de Corps; don Francisco Gonzalez, y don Mariano Cevallos, teniente de caballería; pudiendo afirmar, segun las noticias que se han participado, que huyen sin fuerza alguna que auxilie sus planes revolucionarios, desesperanzados de conseguir sus horribles designios; porque han visto que los voluntarios Realistas de los pueblos, con quien contaban, no solo no han secundado sus intenciones, sino que han mostrado una resistencia muy digna de recomendacion. La tranquilidad pública sigue inalterable en esta villa, y sus habitantes á porfia dan pruebas manifiestas de su fidelidad y adhesion á la legitimidad del Trono que como Gobernadora dirige V. M. Los pueblos por donde caminan los insurreccionados dan pruebas patentes de su lealtad, y sus justicias despliegan su zelo de una manera laudable; pudiendo asegurar que el espíritu público lisonjea las esperanzas de los leales vasallos, el que ha hecho desmayar á los sublevados de su infernal empresa, prometiéndome será estinguida del todo la faccion, mediante las medidas que tengo tomadas al objeto.

Prometo á V. M. por mi parte sacrificar todos mis desvelos, procurando por la paz y tranquilidad pública, apurando todos los medios de perseguir á los que osen pronunciarse en contra de los imprescriptibles derechos de vuestra augusta HIJA DOÑA ISABEL II, como heredera legitima del Trono de España.

Dios guarde la importante vida de V. M. y su augusta HIJA muchos y dilatados años en bien de la Monarquía española. Talavera de la Reina 4 de octubre de 1833.— Señora.— A. L. R. P. de V. M.— José García Tejero.

¡ Así sean confundidos y perezcan cuantos piensen en levantar el estandarte de la rebelion contra nuestra ley antigua y fundamental; contra la legitimidad del Trono español; contra la voluntad de nuestro buen REY FERNANDO, cuyas cenizas, calientes todavia, se han atrevido á insultar esos furiosos en los objetos mas dulces de su amor!

Valencia 26 de setiembre.

El día 23 llegó á esta Capital el Escmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives, conde de Cuba, y tomó las riendas del Gobierno con que S. M. se ha dignado agraciarse. Ha rehusado la pompa de una entrada pública, y empieza á tomar discretas medidas para preservar esta hermosa Provincia del cólera que aflige á otras de la Peninsula.

Disfrútase en todo el Reino la mejor salud, á pesar de haberse manifestado la atmósfera algo destemplada y revuelta.

Al pueblo de Torrente, distante legua y media de esta Capital, llegaron dias pasados ciertos vecinos de los que se dedican al tráfico de arroces y al oficio de aguadores por las Andalucías. Recelóse hubiesen salido de Sevilla despues de declarado el cólera; por lo que al punto se les incomunicó para que hiciesen cuarentena. Siguen sin la menor novedad en su salud.

La cosecha de pasa en esta marina ha sido abundante; y aunque son bastantes los buques extranjeros que se han presentado para su compra, se mantiene á muy bajo precio. En Denia se ha vendido de 48 á 52 rs. el quintal.

(Correspondencia del Vapor.)

BARCELONA.

Ayer se celebró con sincera satisfaccion y patriotismo de los habitantes de esta Ciudad el cumpleaños de nuestra Reina y señora DOÑA MARIA ISABEL. El besamanos fue brillante y concurrido.

El cólera disminuye en todos los puntos invadidos, exceptuando Sevilla, donde aun manifiesta algun rigor. Hasta ahora no hay amago de que estienda el círculo de su dominio de modo que infunda recelo.

Hace algunos dias que se halla en esta Capital Mr. Emille enseñando á dibujar en cinco lecciones por medio de una máquina tan ingeniosa como sencilla. Parece que los resultados corresponden á las promesas de su anuncio, y que efectivamente se advierte en los retratos de sus

discipulos cierto punto de semejanza y exactitud imposible en tan breve término de lograr. Tenemos á la vista el periódico de Bruselas titulado *La Emancipacion* y otros que disfrutan igual crédito, en los cuales se recomienda el singular método de este profesor, y se tributan elogios á su destreza y habilidad.

El *Boletin de órdenes* que se va á circular en Valencia, será uno de los periódicos de este nuevo linaje que se lean con mas utilidad y aficion. Véase el prospecto con que se anuncia.

«El zelo infatigable del Gobierno ha logrado mejorarla administracion pública, ocupándose con asidua sollicitud en el conocimiento de las necesidades de cada una de las provincias de la Monarquía, deudoras todas ellas de beneficios incalculables, cuyo órgano ha sido, y continuará siéndolo, el Ministerio del Fomento general del Reino. Entre ellos no es el menor dispensado á la Nacion española el útil establecimiento del periódico *Boletin oficial*, que previene la memorable Real órden de 20 de abril último para la circulacion de todas las órdenes, disposiciones y prevenciones que hayan de hacerse á las justicias y ayuntamientos por cualquiera autoridad. Si se examinan las ventajas que debe producir relativamente á la circulacion de órdenes, rapidez con que ha de conseguirse, y economia que resulta comparado con la lentitud del sistema de veredas hasta el dia adoptado, la inexactitud que se experimentaba en muchos pueblos, y lo gravosas que estas les eran; no será posible dejar de tributar homenajes del mas sincero reconocimiento al ilustrado zelo del Gobierno, que ha sabido remover obstáculos y evitar dispendios crecidos, facilitando al mismo tiempo la celeridad en la comunicacion de las órdenes, tan necesaria á la expedicion de negocios, como indispensable para la uniformidad en la egecucion de ellas, verificando uno y otro con ahorro de trabajo en las oficinas, seguridad en la circulacion, y economia considerable de los fondos públicos. Pero no se limitan á estas ventajas las que debe reportar el Reino del establecimiento de este periódico oficial. El artículo 11 de la citada Real órden previene la insercion en él de anuncios sobre agricultura, artes, industria, comercio y literatura; y la prevision con que así se ha mandado aumenta los motivos de gratitud hácia el Gobierno, que conociendo la necesidad de fomentar estos ramos de riqueza y prosperidad pública, ha cuidado de procurar á los pueblos una instruccion tan provechosa como útil.

Establecido en esta Provincia el *Boletin oficial*, y habiendo obtenido nosotros su publicacion en virtud del remate hecho á nuestro favor el día 28 del actual, creemos deber anunciarlo al público; pero persuadidos de que al frente de la coleccion de órdenes y disposiciones oficiales de que ha de constar, debe colocarse aquella soberana determinacion, como principio ú origen de la nueva época que establece, la hemos dado lugar en el primer número, no solo por esta consideracion, sino porque de ella aparecen las bases de su publicacion y las obligaciones reciprocas de los pueblos y de la redaccion; y por lo mismo solo añadiremos que saldrán á luz dos números por semana, en los días martes y viérnes.

Hemos procurado manifestar las ventajas que ha de conseguir esta provincia de la publicacion del *Boletin oficial*, y ahora nos parece oportuno llamar la atencion de los particulares de todas clases hácia la utilidad que pueden lograr en la adquisicion de sus números sucesivos, utilidad que nos lisonjamos no puede ser desconocida. El propietario, el comerciante, el letrado y todos los demas curiales necesitan tener á la vista la coleccion de disposiciones vigentes, y las alteraciones que sucesivamente se hagan en ellas, ora para el giro de sus especulaciones mercantiles, ora para el manejo de sus intereses, ora en fin para la direccion de los negocios que se confien á su cuidado, porque de ellas nacen las obligaciones que hayan de cumplir, y los derechos que puedan reclamar en beneficio propio; y siendo el *Boletin oficial* el único periódico que desde esta fecha ha de publicar las órdenes del Gobierno supremo y de las autoridades superiores de esta Provincia, no pueden lograr sin él tan útil instruccion á no hacer crecidos desembolsos, ya sea adquiriendo las colecciones generales que se publican á fin de año, ya otros periódicos cuya suscripcion es mucho mas costosa; al paso que el *Boletin oficial* les proporcionará iguales ventajas por una módica retribucion mensual, con el índice exacto de los ocho números que corresponden á cada mes, y otro general al concluir el año, por órden alfabético, dividido en secciones por los respectivos ministerios y sus dependencias, subdivididas por ramos ó negociados. Si á esto se agrega el recreo ó utilidad de los demas artículos no oficiales

con que la redaccion procurará amenizar su lectura, deberemos prometernos que el público nos favorecerá, facilitando por este medio una remuneracion honrosa de los desembolsos que hemos querido hacer en obsequio de nuestros compatriotas, comprometiéndonos á su publicacion por un precio mínimo que no cubre los portes del correo. Hacemos esta manifestacion para que los pueblos todos de la Provincia se persuadan de que al tomarla á nuestro cargo no nos hemos propuesto especular con perjuicio de los fondos públicos, sino cooperar á la utilidad comun de ellos, arriesgando nuestros capitales; y ¡ojalá sean conocidas nuestras intenciones como han sido puras al encargarnos de tan penoso deber!

DIAS EN QUE SE PUBLICARA

Martes y viernes de cada semana.

Precio de la suscripcion.

En Valencia 6 rs. mensuales, puesto en casa de los señores suscriptores.

Fuera de esta Capital á 9 rs. mensuales, franco de porte.

Cada número constará cuando menos de un pliego de impresion.

Se suscribe en Valencia en la imprenta de José de Orga y C^a, calle del Milagro, núm. 19, por ahora, y sin perjuicio de facilitar la suscripcion para mayor comodidad en los principales pueblos de la Provincia en lo sucesivo.

Advertencia.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina de ORGA y Comp. y se insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende el artículo 11 de la Real orden de 20 de abril de este año, y sujetándose á la censura que previene el mismo. Los que se nos remitan de fuera deberán venir francos de porte.

En Valencia se va á publicar con el título de *El Turia* un periódico agrícola, artístico, mercantil, literario y científico; en una palabra, que lo será todo menos periódico político. Sin embargo, no podemos menos de asegurarle buen éxito si corresponde al plan y al lenguaje del prospecto el desempeño de la redaccion. Hé aquí lo que dice acerca de los objetos que se propone abrazar.

«La AGRICULTURA, la primera de las artes que la necesidad reveló á los hombres, la que empezó á reunirlos en la soledad de los campos para que levantasen en ellos las primeras chozas, y formasen luego las grandes sociedades humanas; esta fuente fecunda de la verdadera riqueza, y que así como formó la primera ocupacion del hombre, así debiera ser siempre la ocupacion predilecta de los Españoles: este será el primer objeto de nuestro periódico. Seguirán á la agricultura las artes, sus compañeras, y las que la necesidad y la industria y el ingenio del hombre han ido inventando de siglo en siglo, hasta obligar á la naturaleza á multiplicar sus fuerzas para que los brazos del hombre llegasen á conseguir los mas asombrosos resultados en el menos tiempo y con el menor esfuerzo posible. A la agricultura y á las artes debe acompañar el comercio, que las protege, las vivifica y las premia; el comercio, que enlazando y uniendo los pueblos, hace comun la industria de todos los hombres, hace comunes sus bienes, y no parece sino que aspira á formar del universo entero una sola familia, y que esta, despues de verse abastecida de todo lo necesario, pueda gozar tambien de todos los honestos placeres que la industria y las artes han inventado para la comodidad y el recreo de los hombres, y para dar salud, seguridad y hermosura á sus pueblos.

«Estos tres grandes objetos: agricultura, artes y comercio, formarán la parte principal de nuestro periódico. Pero en el día ¿qué pueden hacer las artes, el comercio y aun la misma agricultura, esta escuela primitiva del humano linage, sin la ayuda y el auxilio de las LETRAS y de las CIENCIAS? Además, el árbol del saber humano es solo uno; y de un mismo tronco nacen los diferentes ramos de todos los conocimientos del hombre. Sin saber pensar y hablar ¿quién se llamará hombre en nuestros días? ¿quién podrá dar un paso seguro y firme en el mundo? ¿ni quién sabrá gozar de los placeres del espíritu, que son los verdaderos placeres? Las ciencias pues y la bella literatura darán materia para muchos artículos del periódico. En él hallarán su lugar oportuno los descubrimientos científicos, la historia, los viajes, las obras nuevas; y tambien las musas del Turia procurarán recrear á los lectores con sus cantares en todos los géneros de la poesía; mientras que la noble jurisprudencia, aquella ciencia sublime que distingue lo justo de lo injusto, examinada únicamente por la parte que tanto influye en las costumbres públicas para mejorarlas, ocupará tambien algunas páginas del periódico. Por último, se insertarán en él los artículos que se nos remitan, y sean útiles e in-

teresantes, aunque sujetándolos siempre á la censura establecida; á todo lo cual se añadirán los anuncios diarios de todas clases.

«Se suscribe en la librería de J. de Orga y C^a, calle del Milagro, n.º 19, á 6 rs. mensuales en esta ciudad, y 10 fuera de ella franco de porte.»

La villa de Cerol, una de las mas populosas del partido de Lérida, en celebridad de la Jura de la escelsa PRINCESA, D^a. ISABEL II, dispuso el dia 10 del corriente una magnífica funcion de iglesia y solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por tan feliz acontecimiento, siendo extraordinaria la concurrencia á tan religioso acto, no menos que á presenciar la abundante comida que se sirvió en las casas Consistoriales á mas de 250 personas y en la cual así el Baile como los Concejales se esmeraron á porfía en obsequiar á los concurrentes. Hubo por la noche bailes públicos é iluminacion, recorriendo las calles diferentes bandas de música seguidas de inmenso gentío que sin cesar victoreaba á los REYES NN. SS. y augusta Descendencia. A pesar de tan extraordinaria concurrencia no llegó á turbarse en lo mas mínimo la tranquilidad, circunstancia muy admirable en una poblacion donde en otro tiempo fueron tan frecuentes los excesos entre los partidos; lo que es una prueba irrecusable del cambio que ha experimentado el espíritu público desde la publicacion del soberano decreto de Amnistía, y da á conocer de un modo incontestable que cuando los destinos municipales recaen en personas de honradez y responsabilidad, quedan imposibilitados los enemigos del orden de poner en ejecucion sus depravados intentos.

Para perpetuar la memoria de tan solemne acto ha acordado aquel Ayuntamiento la construccion de un lavadero público á espensas de los fondos comunes, no pudiendo menos el vecindario de aplaudir con indecible entusiasmo una determinacion que le recuerde tras largos años el memorable objeto que la dictó.

Es verdaderamente muy digno de notarse que aun despues de pasada la efervescencia de tantos festejos, con que los pechos catalanes celebraron los derechos de la legitimidad, chispeen todavia sus eléctricos efectos aun en aquellas poblaciones donde mas se habia cebado la fatal discordia.

Avisos mercantiles.

Escriben de Santander en fecha 17 de setiembre: «Acaba de llegar el bergantin Joven Emilia, de 171 toneladas, capitán Juan Orbeta, viniendo de la Habana y del lazareto de Mahon, con azúcar, tabaco y 6.000 pesos.

Están en el castillo, á la boca del puerto, los bergantines *Adolfo y Casualidad*, procedentes de Trinidad y Santiago de Cuba, y son ya despedidos para el lazareto de Mahon.

Alicante 21 de setiembre.

Algunos precios corrientes en partidas de por mayor, sin el recargo del derecho de puertar. Trigo duro del pais y de Castilla, 180 $\frac{1}{2}$ rs. vn. el cahíz; dicho candeal, 210 $\frac{1}{2}$ idem; maíz, 98 idem; cebada del pais, 54 idem. Almendra comun, 165 á 181 idem; dicha mollar, 243 á 258 idem; dicha formigueta, 211 á 226 idem. Altramuces, 94 idem. Jabon duro del pais, 140 rs. vn. el quintal; barrilla superior, 45 á 48 id; dicha segunda, 30 idem; dicha tercera, 18 idem. Sosa superior, 10 á 12 idem; dicha inferior, 8 idem. Arroz del pais, 180 á 195 rs. vn. la carga de 10 arrobas valencianas. Almendra comun en pepitas, 708 á 723 idem; dicha fina en idem, 900 idem; dicha pastañeta en idem, 870 idem. Aceite de comer, 40 rs. vn. la arroba de 24 libras de 18 onzas valencianas. Anís, 38 á 40 idem. Cominos, 28 30 id. Azafran, 75 á 80 rs. vn. la libra de 12 onzas de Valencia. Garbanzos superiores, 29 á 30 rs. vn. la barchilla. Habichuelas del pais, 17. Vino aloque viejo, 690 á 750. Aguardiente seco de 20 grados, 40 rs. y n. el cantar. Espiritu seco de 33 grados, 23; idem de 34, 25; idem de 35, 27.

Montevideo 17 de mayo.

Algunas desavenencias sobrevenidas entre nuestro Gobierno y el Consul de S. M. Británica, con motivo de haber entrado de noche en nuestro puerto la corbeta inglesa Poaigle, han determinado al Ministerio á adoptar, por medida general, que en lo sucesivo la entrada de la rada será indistintamente prohibida, á cualquier buque despues de puesto el sol. El buque que quebrantare esta orden será avisado por medio de un cañonazo con pólvora, y si persistiese en entrar se le disparará segundo cañonazo con bala: el Gobierno anuncia esa su resolucian á todos los Consules de las naciones amigas.

New-York 21 de agosto.

Los negocios en algodones han estado mas paralizados esta semana que la anterior; y si no han experimentado una subida, debemos atribuirlo á la aparente apatía de los especuladores, que á fin de aumentar sus existencias á precios mas bajos, se muestran indiferentes. Con las ventas y los arribos de este mes nuestra existencia es de 20.000 balas, y á tenor de los avisos que tenemos del Sur y del golfo de Méjico, podemos asegurar que no queda mas algodon de la última cosecha. Nada ha parecido todavía de la nueva, y no es de suponer que llegue ninguna partida hasta pasado el mes de setiembre. Dicen que se ha pagado en Augusta 18 c. por una bala de la nueva cosecha: nuestros precios son los mismos de 15 á 18 c. por los Upland, y 15 á 20 por los Mobile y Nueva-Orleans. Se ha pagado ese último precio por 70 balas de buena calidad. El cambio sobre

Francia baja en razon de la escasez del dinero y se cota á 5 f. 31 $\frac{1}{2}$ c.

Liverpool 21 de setiembre.

Algunos tenedores de algodon se han determinado á venderlo á 1 y 1 $\frac{1}{2}$ d. mas barato que el mes pasado. Suben á 6.720 balas las ventas de la semana, y los arribos á 12.386. Existencia en el dia 20 de setiembre de 1833. 216.830 balas, las 166.310 de los Estados-Unidos. He aquí los precios del dia. Georgia, 15 á 30 d., Alabama 9 á 10 $\frac{1}{2}$; Mobile de 9 $\frac{1}{2}$ á 11 $\frac{1}{2}$; Luisiana, de 9 $\frac{1}{2}$ á 14; Fernambuco, de 14 $\frac{1}{2}$ á 15 $\frac{1}{2}$; Bahía de 11 á 12 $\frac{1}{2}$; Marañon de 12 á 13; Egipto de 13 á 15; Surate, de 6 $\frac{1}{2}$ á 8 $\frac{1}{2}$. Falta el Bengala.

Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Peninsula.

CADIZ.

Diario de la Vigia. Dia 21 de setiembre han entrado.

Goleta inglesa James, capitán James Marshall, de Plymouth, en lastre. Una goleta y un falucho español.

Han salido.

Bergantin-goleta inglés Thomas, Charles Walki, para Levante. Pailebot español San Luis, capitán Félix Navarro, para Marsella.

Dia 22 han entrado.

Goleta española Nra. Sra. del Carmen, Manuel Ortuño, de Alicante y Sta Pola, con barrilla y otros efectos. Un místico de Algeciras.

Han salido.

Fragata americana Baltimore, capitán E. Fenney, para New-York. Polacra española Veloz, don Juan Bautista Pazano, para Génova. Bergantin prusiano el Mercurio, Cristóbal Pedro Scharberg para el O. Goleta inglesa Mary, Alexander Maria Kenzie, para Dublin y Liverpool. Queche holandés Goedē Verbating, capitán B. S. Stoffels, para Dordrecht.

Dia 23 han entrado.

Fragata americana Logan, Soshua Atkins de Norfolk, con duelas. Bombarda la Virgen del Carmen, Miguel Durall, de Blanes y Málaga con 92 pipas de vino tinto. Lanzas españolas S. Buenaventura, José Lloret, de Albuñol y Franjerola, con aguardiente. La Virgen de la Misericordia, Antonio Pagés, con papel, pimienta y otros géneros. Polacra de la misma nacion Nra. Sra. del Rosario, Asisclo Durall, de Blanes y Vendrell, con vino y aguardiente.

Han salido.

Bergantin español el Sol de Puntales, don José Subany, para la Habana. Bergantin idem el Simon, don José Lasso de la Vega, para Gibraltar y New-York. Bergantin ruso el Comercio, Andrés Koshalm, para Elseneur.

Dia 24 han entrado.

Un místico, un falucho y un Pailebot españoles, con varios géneros.

Han salido ninguno.

Santander 24 de setiembre.

Entrada de buques desde el dia 17 al 24.

Quechemarin San Rafael, capitán Domingo de Meaurio, procedente de Bergen, con bacalao. Bergantin Gil Blas, capitán Juan Bautista de Alcibar, de la Habana y lazareto de Mahon, con azúcar y palo campeche. Un bergantin de Bayona de Francia, con tablas, alquitran, brea, drogas y dinero. Bergantin Eolo de la Habana y lazareto de Mahon, con 1,430 sacos de cacao Guayaquil, 100 cajas azúcar, y 180 quintales palo campeche.

Nota. El dia 20 se presentó á la entrada del puerto el bergantin Cervantes, capitán José Antonio Lopategui, con cargamento de azúcar, procedente de Trinidad: fue despedido para Mahon, y se le recibió la correspondencia.

Buques extranjeros entrados al puerto de Tarragona desde el dia 27 de setiembre al 4 de octubre.

De Civitavechia y Liorna, la bombarda toscana Asumpta, capitán Ambrosio Costa, con duelas de roble. De Marsella, bergantin sueco Neptuno, capitán Juan Bolin, en lastre. De Civitavechia en 19 dias, bergantin sardo Temistocles, capitán Juan Bautista Gazzolo, con duelas y tierra porcelana. De Cádiz, bergantin toscano Nra. Sra. del Carmen, capitán Esteban Santiago Montano, con cueros de buey al pelo. De Civitavechia y Portofino, polacra-goleta sarda Italia, capitán Francisco Deluchi, con duelas de roble.

NOTA.

No habiendo llegado el correo de Francia con motivo de las aguas, no es posible dar el Alance acostumbrado, el cual irá en el número de mañana.

BARCELONA.

IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.